



República Dominicana

Junta Central Electoral

AVISO DE PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (JCE-CCC-PU-03-2019) ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS

La Junta Central Electoral al tenor de las disposiciones vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas; de la Ley Orgánica de Régimen Electoral; la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos; así como del Reglamento para las compras de bienes y contrataciones de obras y servicios de esta institución, convoca a **Procedimiento de Urgencia** para la contratación de los servicios de transporte de materiales y equipos, alquiler de vehículos, furgones, así como la adquisición de los materiales y equipos que a la fecha no se hayan contratado y que impacten el montaje y desarrollo de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos, previstas para el 6 de octubre del presente año.

Para satisfacer estas necesidades en tiempo oportuno y sin lesionar los principios de eficiencia, transparencia, libre participación, razonabilidad, economía y celeridad que requieren las normas, se convocarán concursos públicos, cuyos requerimientos serán publicados en la página Web de la DGCP (www.comprasdominicana.gov.do) y en portal de la JCE (www.jce.do).

Tendrán derecho a participar las empresas especializadas en la distribución de los materiales requeridos y los servicios demandados, las cuales deberán demostrar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplen con los requerimientos dados a conocer en los pliegos de condiciones correspondientes, que de igual manera serán publicados en las páginas descritas anteriormente y deberán retirarse en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No. 118, al tiempo que completarán el Formulario de Inscripción de Oferentes.

Los actos públicos para recepción y apertura de los sobres, conteniendo documentos y propuestas, se realizarán de acuerdo a los plazos y formatos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Para mayor información, comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 o en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

QUINTO: Infirma a la deudora, sociedad comercial Murné, S.R.L., para que deposite judicialmente, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de la notificación, el importe de tres millones ciento treinta y cuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,134,000.00), a los fines de pagar las publicaciones y otros gastos del proceso.

SEXTO: Ordena a la secretaria de este tribunal la notificación de esta decisión a la deudora solicitante, sociedad Murné, S.R.L., y a los acreedores informados por esta, que han sido señalados en el cuerpo de esta decisión.

SEPTIMO: Ordena la publicación de la presente decisión en las páginas electrónicas del Poder Judicial y de la Cámara de Comercio y Producción, así como en el periódico Hoy, en la forma establecida en el artículo 47 de la Ley núm. 141-15 y de acuerdo con el contenido indicado el artículo 68 del Reglamento de Aplicación de la indicada ley.

OCTAVO: Ordena al conciliador, licenciado José E. Pérez Germán, presentar al tribunal una lista provisional de acreencias, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de treinta (30) días hábiles que le concede el artículo 109 de la Ley número 141-15 a los acreedores para declarar sus acreencias; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley número 141-15 y 67 y 69 de su Reglamento de Aplicación; tal cual se hará constar en la presente dispositivo de la presente decisión.

NOVENO: Ordena la ejecutoriedad de la presente decisión, no obstante, cualquier recurso que se interponga contra la misma.

b) El tribunal que conoce del proceso es la Décima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en atribuciones de Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional, localizado en la calle Hipólito Herrera Biliñi esquina calle Juan. B. Pérez, Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Honda, segundo piso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-533-3191, extensión 3236, correo electrónico 10mrcivil@comercialdn.poderjudicial.gov.do, presidido por la Magistrada Marlene Alt. Guerrero de Jesús, asistida por la secretaria interna Yoneisi A. Santana Cordero.

c) El liquidador designado mediante auto No. 1532-2019-SAUI-00013, de fecha 31 del mes de julio del año 2019, es el Licenciado José Enrique Pérez Germán, abogado, con domicilio profesional ubicado en la oficina de abogados Jaquez & Pérez - abogados consultores, ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt núm. 1212, Plaza Amer; suite L-3, primera planta, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, o por vía el teléfono núm. 809-534-9797, informando que el horario de atención al público será de lunes a jueves desde las 9:00 AM hasta las 5:00 PM y los viernes desde las 9:00 AM hasta las 4:00 PM. (En caso de requerir una reunión con el conciliador, debe hacer una cita previa). Así como el correo electrónico destinado para brindar información y los requisitos relacionados al registro de acreencias será murneconciliadorn@gmail.com, mediante el cual de forma automática los interesados recibirán los formularios necesarios para el registro de sus créditos.

d) A partir de la fecha de publicación en la página Web del Poder Judicial, se empezará a computar tanto el plazo para declarar las acreencias establecido por el Artículo 109 de la Ley 141-15 y el plazo para incoar el recurso de revisión contemplado en el Artículo 51 de la Ley 141-15.

e) Los plazos establecidos en los Artículos 153, 154 y 156 de la antes mencionada Ley No. 141-15 serán computados a partir del primer día de publicación del presente aviso en la página Web del Poder Judicial, sin importar la fecha o fechas en que se hayan realizado las otras notificaciones y publicaciones requeridas para la apertura del presente proceso de conciliación judicial.